



Municipalidad de La Plata

La Plata, de de 19.....

Año del Centenario de su Fundación

LA PLATA, 8 ABR 1983

VISTOS, los graves inconvenientes por los que atraviesa todo el Litoral Argentino, con motivo de las inundaciones registradas - en la zona; y

CONSIDERANDO,

Que es una obligación moral, acudir en ayuda de -- los damnificados;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Goya, Provin- cia de Corrientes, ha realizado gestiones ante este Municipio, - con este objeto;

Que la donación de chapas contribuirá a paliar un- aspecto de la catástrofe; y ha motivado su adquisición mediante el expediente 106949/83;

Que tal acto se encuentra contemplado en el artícu- lo 56 de la Ley Orgánica Municipal;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5º de la Ley 9448/79; sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dónase a la Municipalidad de la Ciudad de Goya --- (Corrientes), la cantidad de mil (1000) chapas aca- naladas, de cartón embreado; para ser destinadas a la atención- de los damnificados por las inundaciones.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Municipalidad de la - Ciudad de Goya (Corrientes) y a la Contaduría Gene- ral; dése al Boletín Municipal y archívese.-

HECTOR ALBERTO ZABALJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA

DR. DEL BLAS ROMAR
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº

5374